

INVITACIÓN A COTIZAR

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR No. 003-2026

Respetados Señores:

En el marco del Contrato No. 567 de 2026 los invitamos a presentar oferta técnica y económica que podrá derivar en contratación para la *“Prestar el servicio integral de aseo y cafetería interna en los espacios bibliotecarios de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BibloRed, incluyendo todos los insumos y la maquinaria necesaria para el servicio requerido, lo anterior en el marco del Contrato de Operación No. 567 de 2026.”*, de acuerdo con las siguientes:

I. RECOMENDACIONES GENERALES

La **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026 – UT RED CULTURAL** (En adelante la UT), imparte las siguientes recomendaciones, las cuales deberán tener en cuenta los proponentes antes de aportar la información y requisitos solicitados en la presente invitación:

1. Lea cuidadosamente el contenido de la presente invitación, los documentos que hacen parte del mismo, sus anexos y adendas contenidos en el correo electrónico y la página web de la Red de Bibliotecas Públicas, antes de elaborar la propuesta.
2. Analice rigurosamente el contenido de la invitación a cotizar, los documentos que hacen parte de este, sus **FORMATOS** y **ANEXOS** y las normas que regulan la Contratación con la UT, así como la asignación de riesgos propuestos sobre los cuales tiene la oportunidad de pronunciarse en las etapas correspondientes.
3. Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar.
4. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.
5. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
6. Cerciórese de cumplir con las condiciones y requisitos señalados en el presente documento.
7. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

8. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la presente invitación.
9. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
10. Los interesados podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web de la Red de Bibliotecas Públicas Distritales.
11. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito a través de la página web de la Red Distrital De Bibliotecas Públicas De Bogotá; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con funcionarios o contratistas de la Red Distrital De Bibliotecas Públicas De Bogotá, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas en la invitación o en los documentos asociados al proceso de selección.
12. Los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección son preclusivos y perentorios.
13. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite el presente proceso de selección, según el caso. Por los principios de lealtad y buena fe, deberá advertir a la UT de los errores o inconsistencias que evidencie en este documento o demás documentos asociados al proceso de selección. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.
14. Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.
15. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido.
16. Recuerde que, mediante modificaciones a la invitación expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se podrá modificar la invitación. No obstante, lo anterior la UT podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la adjudicación del contrato.
17. Revise la garantía de seriedad de la oferta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia, amparos y el valor asegurado (valor exacto con decimales), de acuerdo con lo exigido en la presente invitación presente pliego de condiciones.
18. Tenga presente la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el cierre del proceso y recuerde que la única forma en que los proponentes pueden presentar sus ofertas es por medio del correo electrónico ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co, so pena de ser rechazadas. La UT no recibirá ni dará trámite a propuestas fuera del plazo establecido para el presente proceso de selección.
19. Se recomienda al oferente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de su propuesta.

20. Tenga en cuenta que los documentos otorgados en el exterior deben estar apostillados y/o legalizados ante consulado de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones y en la normativa vigente.
21. El oferente es el único responsable de la elaboración de su propuesta y de la consecución de toda la información necesaria para ello, motivo por el cual no podrá efectuar reclamaciones, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, que se deriven de su falta de diligencia. Como consecuencia de lo anterior, el oferente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.1. RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES.

El Proponente que resulte seleccionado de este proceso de selección, que no haya obtenido, evaluado o considerado adecuadamente toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones a su cargo, asumidas por éste en virtud del contrato, ni ello le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

El proponente seleccionado asume los Riesgos asignados en los insumos y en la invitación y en el contrato que se derive del presente proceso, y soportará sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales Riesgos constituyan un eventual desequilibrio económico del contrato, o den lugar a reclamación alguna.

Con la sola presentación de la propuesta se considera que los Proponentes han tenido el conocimiento pleno de las condiciones expuestas en la presente invitación y en los demás documentos de este proceso de selección.

1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades del proceso de selección será el que se establece a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	DESCRIPCIÓN
ENVÍO DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	16 DE JUNIO DE 2026	La invitación se enviará desde el correo contratacioncto567@biblored.gov.co
VISITA TÉCNICA	18 DE JUNIO DE 2026 EN HORARIO DE 9:00 AM a 12:00 PM	Se realizará en las siguientes bibliotecas: ● Biblioteca Virgilio Barco (Av. La Esmeralda #57 - 60) en horario de 9:00 am. ● Biblioteca Pública Las Ferias (Carrera 69 J No. 73-29 Engativá)

ETAPA DE SOLICITUD DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES	19 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 5:00PM	Se recibirán las solicitudes al correo contratacioncto567@biblored.gov.co
ENVÍO DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES POR PARTE DEL ÁREA ENCARGADA	22 DE JUNIO DE 2026	Se responderá desde el correo contratacioncto567@biblored.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	23 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 02:00 PM	La propuesta debe ser enviada al correo ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE al correo ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co
COMUNICACIÓN AL OFERENTE SELECCIONADO	25 DE JUNIO DE 2026	El proponente seleccionado será informado desde el correo contratacioncto567@biblored.gov.co
FIRMA DE CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2026	El proponente seleccionado será informado desde el correo contratacioncto567@biblored.gov.co
INICIO DEL CONTRATO	01 DE JULIO DE 2026	ÁREA DE CONTRATACIÓN

1.3. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida únicamente a través del correo ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanaciones, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en el correo ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la UT y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita a través del mismo correo.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO DEL PROCESO

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

“Prestar el servicio integral de aseo y cafetería interna en los espacios bibliotecarios de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BiblioRed, incluyendo todos los insumos y la maquinaria necesaria para el servicio requerido, lo anterior en el marco del Contrato de Operación No. 567 de 2026.”

2. ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance del objeto comprende la prestación integral, continua e ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería interna en las bibliotecas públicas que hacen parte de la Red Distrital de

Bibliotecas Públicas de Bogotá – BibloRed, en el marco del Contrato de Operación No. 567 de 2026, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de orden, limpieza, higiene, Salubridad y bienestar para los usuarios, funcionarios, contratistas y visitantes de las diferentes sedes.

La ejecución del objeto incluye la realización de las actividades de limpieza, aseo, desinfección, conservación y mantenimiento de las diferentes áreas que conforman las bibliotecas, tales como salas de lectura, áreas administrativas, auditorios, espacios comunes, baterías sanitarias, depósitos, zonas de circulación y demás ambientes requeridos para el adecuado funcionamiento de las sedes, de conformidad con las frecuencias, jornadas y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

Igualmente, comprende la prestación del servicio de cafetería interna, incluyendo las actividades necesarias para la preparación y suministro de bebidas y demás labores de apoyo requeridas para la atención de funcionarios y contratistas, conforme a las necesidades operativas de cada biblioteca.

El alcance del objeto incluye el suministro permanente y suficiente del personal operativo y administrativo requerido para la adecuada prestación del servicio, así como la provisión de todos los insumos, elementos de aseo, productos de limpieza, equipos, herramientas y maquinaria necesarios para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la ejecución de las actividades contratadas.

Asimismo, comprende la implementación de procedimientos y protocolos de limpieza, desinfección, manejo integral de residuos, uso seguro de productos químicos y demás actividades orientadas al cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y demás normas aplicables, así como la supervisión y coordinación permanente del servicio y la atención de requerimientos ordinarios y extraordinarios que se presenten durante la ejecución contractual.

De igual manera, el contratista deberá elaborar y presentar los informes, registros, controles y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato para efectos de seguimiento, verificación y control de la ejecución contractual.

En general, el alcance del objeto comprende todas aquellas actividades conexas, complementarias y necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio integral de aseo y cafetería interna en las bibliotecas públicas de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BibloRed, de conformidad con las especificaciones del Anexo Técnico, la propuesta presentada por el contratista, las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

3. JUSTIFICACIÓN.

La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BibloRed no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano, la capacidad operativa ni los medios técnicos necesarios para asumir directamente la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería requeridos para el adecuado funcionamiento de las bibliotecas que hacen parte de su operación. En consecuencia,

se hace necesario contratar dichos servicios con el fin de garantizar el mantenimiento permanente de las instalaciones en adecuadas condiciones de orden, limpieza, higiene y salubridad, contribuyendo a la conservación de los bienes muebles e inmuebles y a la generación de ambientes seguros y apropiados para el desarrollo de las actividades institucionales.

Así mismo, la prestación del servicio de cafetería interna constituye un apoyo indispensable para la operación diaria de las bibliotecas, en tanto permite atender las necesidades de funcionarios y contratistas, proporcionando condiciones mínimas de bienestar y comodidad. De igual manera, la contratación de estos servicios permite asegurar la continuidad de las actividades desarrolladas por BiblioRed y ofrecer a los usuarios y visitantes espacios dignos, limpios y saludables, acordes con los estándares de calidad y servicio que demanda la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá, en el marco del Contrato de Operación No. 567 de 2026.

En este sentido, resulta necesario contar con un contratista que suministre el personal, los insumos, la maquinaria y los demás elementos requeridos para la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería, garantizando su ejecución de manera continua, eficiente y oportuna, de conformidad con las necesidades operativas de las diferentes sedes y con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado se estima en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.149.858.979).**

Nota: El presupuesto estimado por la UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026 para la celebración del contrato que se derive de la presente invitación corresponde a la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.149.858.979).** incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter distrital, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, y ejecución del contrato, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará así:

La **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** realizará pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato.

El contratista para efectos del trámite de pago debe tener en cuenta lo establecido por la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** y los demás actos o normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen en la cual se dan los lineamientos de radicación de cuentas para pago en la vigencia 2026, haciendo entrega previa programación del pago, de los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión de contrato y/o remisión o documento equivalente.

2. Acta de recibo a satisfacción o certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato conforme al formato 12 denominado “Aprobación informes del contratista y certificación de cumplimiento para pago”.
3. Factura o documento equivalente en las condiciones establecidas en la normatividad vigente
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
5. Copia del pago de planilla de aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Copia del RUT expedido en la vigencia fiscal 2026.
7. Certificación bancaria, donde especifique el banco, titular de la cuenta, tipo y número de cuenta.
8. Copia de la cédula del representante legal.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Fiduciaria Bogotá a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que **EL PROVEEDOR** suministre a la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026**, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el presente documento. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adicionan los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El recurso autorizado en el presupuesto cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	ACCIÓN	AP	VALOR
1301-000-01	Contratación servicio integral de aseo y cafetería	APP-AC-003	\$1.149.858.979

NOTA 1. No se tendrán en cuenta propuestas que sobrepasen el monto máximo establecido en la presente invitación.

NOTA 2. No se tendrán en cuenta propuestas o cotizaciones parciales, se deben cotizar la totalidad de los servicios.

NOTA 3: Para las empresas que desarrollan actividades y servicios específicos, en los que aplican la figura de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), se solicita discriminar el AIU en la oferta, de la siguiente manera:

- Valor del servicio (base)
- Porcentaje de AIU (%)
- Valor del AIU (\$)
- IVA sobre el AIU (19%)
- Total oferta.

NOTA 4: El artículo 14 del Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda, establece la eliminación del uso de centavos en las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. Por tal motivo, se recomienda a los proveedores presentar las ofertas de bienes, redondeando el valor unitario a la centena más cercana.

Artículo 14°. - Eliminación del uso de centavos en las operaciones a cargo de las entidades y organismos distritales. La cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso. Los responsables de las áreas de gestión administrativa y financiera de las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de utilizar subdivisiones en centavos en la liquidación de operaciones para todos los efectos contables, presupuestales y tesorales.

7. PLAZO DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será la comprendida entre el **01 de julio de 2026 al 14 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto destinado por la UT.**

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a prestación de servicios regulado por las disposiciones civiles y comerciales y demás normas de derecho privado que las modifiquen, adicionen o deroguen.

9. MARCO CONTRACTUAL APLICABLE.

El régimen del presente contrato es de derecho privado, de acuerdo con lo contenido en el **CONTRATO DE OPERACIÓN DE BIBLORED No. 567 DE 2026** y sus anexos, suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, los cuales se pueden consultar en el **SECOP II**.

10. INVITACIÓN PROPONENTES

La UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026 invita a presentar oferta técnica y económica únicamente a Empresas del sector de servicios logísticos e institucionales, cuyo objeto social principal y actividad económica registrada en cámara de comercio correspondan a la Clasificación **CIU 8121** "Limpieza general de edificios" o **CIU 8110** "Actividades de servicios combinados de apoyo a instalaciones", que demuestren una estructura corporativa sólida y capacidad operativa para la atención simultánea en la red distrital de bibliotecas públicas.

En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán cumplir con dicho objeto social.

Las empresas interesadas deberán tener una constitución legal superior a 3 años. En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán cumplir con dicho criterio.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026**, elaborará la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el numeral 10° del presente documento (REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN). La UT, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, así como la información que repose en otras plataformas electrónicas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, o cualquier otro documento que sea requerido para el cumplimiento de este requisito.

Durante el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el mismo estará sujeto a reserva y no se permitirá la injerencia de ninguna persona diferente de los que realizan la evaluación. Una vez terminados los estudios y redactado el informe de evaluación, este documento adquirirá el carácter de documento público y se pondrá a disposición de los oferentes, y de las personas en general.

Resultado de la verificación descrita en este numeral, la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** emitirá **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN**.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sólo serán causales de rechazo las previstas en la invitación y las expresamente señaladas en la Constitución y la Ley.

Por lo tanto, de conformidad con lo señalado, la **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- a) Cuando se compruebe que el proponente o alguno de sus integrantes, que se presente en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, se hallan incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, conflicto de interés, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c) Cuando la Unión Temporal Red Cultural 2026 haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos de carácter habilitante y el oferente NO subsane o aclare; o subsane o aclare en forma incorrecta y/o por fuera del término señalado en la presente invitación, o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego de condiciones, o la información presentada y/o aclarada sea inconsistente o contradictoria o induzca en error a la Unión Temporal Red Cultural 2026.
- d) Cuando el objeto social de la persona jurídica del proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal o promesa de sociedad futura, no guarde relación con el objeto del proceso de selección y/o no esté facultado para presentar oferta, de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
- e) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente por el medio establecido en la invitación, esto es UNICAMENTE a través del correo electrónico destinado por la Unión Temporal Red Cultural 2026
- f) Cuando el oferente persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura presente más de una propuesta para este mismo proceso.
- g) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, sean socios o representante legal de otra persona jurídica oferente en este mismo proceso.
- h) Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
- i) Cuando una sociedad extranjera se presente y su filial o subsidiaria, también presente oferta invocando subordinación de su casa matriz.
- j) Cuando el valor de la oferta inicial presentada por el Proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial total o cuando la propuesta económica allegada al correo dispuesto, no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada o cuando el proponente supere los valores unitarios oficiales establecidos por la Unión Temporal Red Cultural 2026 para cada ítem y consignados en los documentos del proceso.
- k) Cuando el proponente no presente la OFERTA ECONÓMICA de conformidad con los lineamientos emitidos por la Unión Temporal Red Cultural 2026 en el presente documento,
- l) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la unión Temporal Red Cultural 2026.

- m) Cuando un proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios con sanción de destitución.
- n) Cuando un proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal haya sido declarado responsable fiscalmente durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente.
- o) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 4 de la ley 2069 de 2020.
- p) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección o la celebración del contrato.
- q) Cuando se presenten propuestas parciales.
- r) Cuando el proponente no presente junto con su propuesta la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 o cuando a pesar de haber presentado la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, los datos de esta en nada correspondan al proceso objeto de amparo, caso en el cual se entenderá como no presentada.
- s) Cuando se compruebe que el proponente ha interferido o influido o presionado a las personas encargadas de la evaluación de las ofertas o la adjudicación o desierto del proceso de selección o se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia o documentación interna sobre documentos del proceso de selección, sea, informes de evaluación, respuesta a observaciones, resoluciones, y en general documentos de la contratación.
- t) Cuando la duración de la persona jurídica sea inferior a la duración del contrato y 1 año más.
- u) Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, luego de la fecha señalada para el cierre del proceso, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.
- v) Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
- w) Cuando para la presentación de la propuesta económica los proponentes no oferten la totalidad de los ítems de manera individual que se encuentren descritos.
- x) Cuando el proponente en su oferta económica no exprese valor alguno.
- y) Cuando el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el formato de propuesta económica.
- z) Cuando el proponente y/o su representante legal no paguen las multas con sus respectivos intereses, de las que trata la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia – transcurridos seis (6) meses desde la imposición de esta. (Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016).

13. REQUERIMIENTOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Los siguientes son los requisitos jurídicos habilitantes que debe presentar el proponente con su oferta:

A) PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Será requisito habilitante la presentación de **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, por una vigencia comprendida de la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más, y por un valor asegurado del 20% del presupuesto otorgado a la presente invitación.

En virtud de la observación se informa que, la Póliza de Seriedad de la Oferta deberá ser expedida a favor de la UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026, identificada con NIT 902.062.789-1 en calidad de asegurado.

La vigencia, monto y condiciones deberán ajustarse a lo establecido en los numerales 4 y 7 de la Invitación a Cotizar. No. 003-2026.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta se configura como causal de rechazo del oferente.

B) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA PERSONA JURÍDICA

1. Formato No.6 - MC- Registro de Proveedores
2. Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá: a) tener una expedición no mayor a 30 días, b) contar la sociedad con más de tres (3) años de constitución, c) contar la sociedad con un término mínimo de duración de la persona jurídica de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato resultado del presente proceso de selección, d) y su objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato, de manera que cuente con la capacidad jurídica para la celebración y ejecución del mismo (CIIU 8121 – 8110).
3. RUT (Impreso en el año de la vigencia fiscal).
4. RIT (Para el caso de domicilio en Bogotá). (Impreso en el año de la vigencia fiscal). Misma actividad económica del RUT.
5. Copia de documento de identidad del Representante Legal Principal o Suplente
6. Certificación Bancaria Activa (Expedición no mayor a 30 días).
7. Estados financieros comparativos del último año.
8. Certificado de pago seguridad social y parafiscales (Expedido por el Contador o Representante Legal, o Revisor Fiscal según corresponda, expedición no mayor a 30 días)
 - a. TARJETA PROFESIONAL REVISOR O CONTADOR (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique)
 - b. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (De quien expida la certificación descrita en el Numeral 8, cuando aplique)
 - c. CEDULA DE CIUDADANIA REVISOR O CONTADOR
9. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días)
10. Certificación de Antecedentes de Contraloría de la Persona Jurídica (Expedición no mayor a 30 días).
11. Certificación de Antecedentes de Procuraduría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)

12. Certificación de Antecedentes Contraloría para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
13. Certificación de Antecedentes Personería para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días).
14. Certificación de Antecedentes Policía Nacional para el Representante Legal (Expedición no mayor a 30 días)
15. Consulta de Inhabilidades (Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años) para el Representante Legal.
16. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) para el Representante Legal.
17. Propuesta técnica y económica o cotización del oferente.
18. Documento idóneo que acredite tal situación de exclusividad comercial, técnica o científica, en los casos que aplique.
19. Formato de Autorización de Consulta en la base de datos de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
20. Certificado Registro de Deudores Morosos (REDAM)

En caso de unión temporal, el proponente deberá adjuntar la documentación requerida de las empresas integrantes de las UT.

C) PÓLIZAS GENERALES QUE SE REQUERIRÁN EN CASO DE CONTRATACIÓN.

- a) Cumplimiento, por la suma asegurada del 10% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.
- b) Calidad, por la suma asegurada del 20% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 4 meses más.
- c) Prestaciones sociales – Acreencias laborales, por la suma asegurada del 5% del valor de contrato y una vigencia asegurada igual al término del contrato y 3 años más.
- d) Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir como mínimo los siguientes riesgos:
 1. Muerte o lesiones a una persona.
 2. Daños a bienes de terceros.
 3. Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable será de por cada riesgo no podrá ser inferior a cuatrocientos (400) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. (Decreto 348 de 2015, artículo 25).

En caso de requerirse coberturas adicionales, se informará al oferente seleccionado.

D) REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

PERSONA JURÍDICA

El oferente mediante su contador o revisor fiscal según corresponda deberá certificar el cumplimiento basado en el análisis del estado de resultados y balance general de la vigencia inmediatamente anterior, conforme los siguientes indicadores financieros:

- a. Índice de liquidez (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) **mayor o igual a 1,5**
- b. Índice de endeudamiento (Pasivo Total sobre Activo Total) **menor o igual a 0,3**

En caso de unión temporal los indicadores se calcularán de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante.

PERSONA NATURAL

Diligenciar el FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA – PERSONA NATURAL con firma de contador. Así mismo, adjuntar tarjeta profesional del contador y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores con expedición no mayor a 3 meses.

14. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

14.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

A) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Experiencia Mínima Requerida: El proponente deberá acreditar su idoneidad, experiencia y capacidad técnica mediante la presentación de una (1) única certificación de experiencia de un contrato ejecutado y terminado con empresa pública o privada, cuyo objeto, actividades y obligaciones sean similares a las del objeto a contratar (servicios integrales de aseo, cafetería y/o servicios combinados de apoyo a instalaciones).

Valor Mínimo del Contrato Certificado: El valor del contrato aportado de forma individual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) con corte al año de su ejecución. No se aceptará la sumatoria de dos o más contratos para el cumplimiento de este requisito habilitante. El número de SMMLV debe ser igual o superior a 766,57.

Tiempo Mínimo de Servicio (Duración): El contrato ejecutado y certificado presentado por el proponente debe registrar un plazo de ejecución de mínimo seis (6) meses, garantizando la continuidad y sostenibilidad operativa acumulada en el manejo de personal e infraestructura.

Deberá anexarse obligatoriamente la certificación del contrato expedida por el contratante, donde se evidencien los siguientes datos esenciales para su validación: Entidad contratante, objeto, valor total ejecutado, plazo de ejecución.

Adicional de la certificación **se deberá diligenciar** y adjuntar en oficio del oferente, el siguiente formato relacionando la experiencia:

No.	Contratante	Contratista	Vigencia		Total vigencia en meses	Valor contrato
			Inicio	Término		

Total:		
--------	--	--

En caso de unión temporal, la empresa con mayor porcentaje de participación podrá aportar la experiencia. En caso de porcentajes igual, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia.

En caso de que la propuesta sea seleccionada, BibloRed podrá solicitar documentos adicionales para suscribir el contrato.

14.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

El contratista deberá manifestar mediante una carta bajo la gravedad de juramento, la cual debe dirigirse a la Unión Temporal Red Cultural 2026 en la cual deberá de forma expresa manifestar que ha leído, conoce y acepta los requisitos establecidos en los siguientes documentos:

- A. Anexo Técnico - Personal Requerido.
- B. Anexo Técnico - Requerimientos Ambientales.
- C. Anexo Técnico SST

14.3. VISITA TÉCNICA.

Los oferentes interesados en participar de la presente convocatoria **podrán** realizar una visita técnica (ver cronograma), a fin de validar los medios tecnológicos y operativos requeridos de dos (2) bibliotecas las cuáles serán las siguientes:

- Biblioteca Pública Virgilio Barco (Av. Cra. 60 No. 57 – 60)
- Biblioteca Pública Las Ferias (Carrera 69 J No. 73-29 Engativá)

La visita se llevará a cabo el día dieciocho (18) de junio de 2026; esta visita es opcional, sin embargo, quien no efectúe la visita en la fecha y hora señalada no podrán alegar desconocimiento sobre el alcance del objeto del contrato del servicio de aseo y cafetería.

TITULO II CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

15. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La cotización debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este documento. Su presentación implica que el cotizante ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las actividades que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado. Así mismo, que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en este documento, la minuta que disponga BibloRed para la posible contratación, y que el valor de su propuesta incluye toda tasa, impuesto contribución que se le derive y toda acción que requiera para su satisfacción. La presentación de las propuestas técnicas y económicas por parte del cotizante no implicará promesa de contrato alguno, expectativa y/o compromiso o vínculo de cualquier naturaleza, toda vez que su presentación se hace en el marco

de un proceso de invitación a cotizar, que podría generar en un proceso de contratación, si así lo dispone la UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026. Todos los costos inherentes a la presentación de la propuesta estarán a cargo del interesado.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del cotizante y se enviará anexando la documentación requerida en el presente documento al correo electrónico **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** ofertas.contratacioncto567@biblored.gov.co indicando en el asunto: Invitación a presentar propuesta No. 002-2026 (escribir el nombre del oferente), propuestas enviadas a correos diferentes no serán tenidas en cuenta.

El oferente no podrá encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con recursos públicos, previstas en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

La **UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026** se reserva el derecho confidencial de informar o no sobre la posible contratación que pueda derivarse, según la necesidad de BibloRed o sobre los aspectos que se deriven de la calificación y/o selección, o cualquier proceso que derive la presente invitación a cotizar.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económica	200
Factor Técnico	800
Puntaje Máximo	1000

17. FACTOR ECONÓMICO

La Unión Temporal Red Cultural 2026 a partir del valor de las propuestas asignará máximo 200 puntos de acuerdo con la oferta que menor valor se presente, consecutivamente se otorgará el puntaje así:

OFERTA	PUNTAJE
MENOR VALOR	200
SEGUNDO MENOR VALOR	150
TERCER MENOR VALOR	80

18. FACTOR TÉCNICO

La Unión Temporal Red Cultural 2026 a partir del valor de las propuestas asignará máximo 800 puntos de acuerdo con la oferta que garantice adicionalmente el cumplimiento de los anexos técnicos establecidos en la presente invitación a participar; para lo anterior, La Unión Temporal Red Cultural 2026 efectuará la siguiente asignación de puntaje:

No	FACTOR	PUNTAJE
1	Experiencia específica adicional	400
2	Personal adicional	400

FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

La Unión Temporal Red Cultural 2026 a partir del valor de las propuestas asignará máximo 800 puntos de acuerdo con la oferta que garantice el cumplimiento de los anexos técnicos establecidos en la presente invitación a participar.

La calificación para el factor técnico se efectuará de la siguiente forma:

17.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Se otorgará un puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos a la empresa proponente que demuestre y acredite, tres (3) certificaciones de experiencia adicionales a la experiencia mínima obligatoria requerida para habilitarse, contratos ejecutados y terminados que cumplan estrictamente de forma individual con las siguientes características técnicas:

- **Objeto:** Similar al objeto contractual del proceso (servicios integrales de aseo, cafetería y/o servicios combinados de apoyo a instalaciones).
- **Tiempo de Ejecución:** Plazo de ejecución ejecutado de mínimo tres (3) meses.
- **Valor del Contrato Certificado:** El valor ejecutado de cada contrato aportado de forma individual debe ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial del presente proceso, lo que equivale a \$459.943.591,60 COP o su equivalente a 306,63 SMMLV al año de su ejecución.
- **Periodicidad:** Terminados en los últimos 5 años.

17.2. PERSONAL CAPACITADO.

De la planta fija de ocho (8) operarios auxiliares requeridos para el servicio, el proponente podrá ofrecer que **mínimo tres (3) de ellos** cuenten obligatoriamente con la certificación técnico-laboral vigente para Trabajo Seguro en Alturas (Nivel Avanzado o Trabajador Autorizado) de acuerdo con la normatividad nacional vigente. Este personal seleccionado será el encargado directo de ejecutar las brigadas programadas de limpieza de vidrios altos, fachadas y áreas exteriores de la Red Cultural, de conformidad con los criterios de asignación de puntaje del pliego de condiciones.

Se le otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO DE OPERARIOS CERTIFICADOS	PUNTAJE
1	100
2	250
3	500

Para la validez, verificación técnica y asignación del puntaje en este factor, se aplicará la siguiente regla estricta de cumplimiento:

- **Formalización del Ofrecimiento:** Para realizar el ofrecimiento, el operador adjuntará una carta juramentada con el ofrecimiento.
- **Soportes Obligatorios:** De igual forma, el operador deberá presentar con su oferta las hojas de vida de los operarios ofertados con el certificado validado del curso en alturas (mínimo de 32 horas).

18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los cotizantes reconocen que por causa de la presente invitación pueden tener acceso a cierta información y materiales confidenciales tales como, planes, clientes, tecnología de software y comercialización de estrategias, de valor sustancial para **la UNIÓN TEMPORAL RED CULTURAL 2026**, la **SCRD** y el programa **BIBLORED**, y que dichos valores se verían afectados si tal información fuese conocida por terceros. Por lo anterior se obliga a no usar, ni descubrir a terceros, la información que se le entrega. Igualmente, se obliga a tomar la precaución razonable para proteger la confidencialidad de tal información.

Cordialmente,



CIRO BARBOSA TRUJILLO
Coordinador Jurídico

Proyectó: Manuel Alejandro González Delvasto - Profesional Jurídico Contratación 
Revisó: Juanita Díaz Villalobos – Coordinadora Operativa General 